JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE APORTE
NÚMERO	11004772022
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN HOGARES INFANTILES -HI-, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE
CONTRATISTA	FUNDACION CELESTIN FREINET
SUPERVISOR	OSCAR JAVIER PEÑA CASTILLO
VALOR INICIAL	El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($178.769.280), incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera: La suma de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($178.769.280), como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los beneficiarios.
PLAZO INICIAL	DEL 05/07/2022 AL 31/10/2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01/07/2022
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO)	05/07/2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/10/2022
CDP	149222
RP	235722
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	Modificación al contrato de aporte 11004772022 del 6 de septiembre de 2022. Adición por valor de CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($42.967.560)
PRÓRROGAS	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
SUSPENSIONES	NO APLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

VALOR TOTAL	DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($221.736.840)
PLAZO FINAL	30/11/2022
OTRAS MODIFICACIONES	NO APLICA

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICIÓN, PRÓRROGA Y OTROSÍ MODIFICATORIO
VALOR ADICIONAR	La suma de DIECISEIS MILLONES CIENTO DOCE MIL OCHENTA PESOS M/CTE ($16.112.080) compuesto de la siguiente manera: La suma de DIECISEIS MILLONES CIENTO DOCE MIL OCHENTA PESOS M/CTE ($16.112.080)como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de beneficiarios.
CDP	149222
FORMA DE PAGO	El valor de la adición se pagará en un cuarto desembolso.
PRÓRROGA	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
SUSPENSIÓN	NO APLICA
LIBERACIÓN	NO APLICA
OTRA MODIFICACIÓN	**CLÁUSULA 3. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($237.848.920), incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera: La suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($237.848.920) como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de beneficiarios. El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2022	4	MENSUAL	VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($29.338.680)

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	El valor del aporte efectuado por el ICBF para el presente desembolso que corresponde al valor de VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($29.338.680), correspondientes a los valores de inejecución del contrato de aporte por valor de TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($13.226.600) más el valor de la presente adición DIECISEIS MILLONES CIENTO DOCE MIL OCHENTA PESOS M/CTE ($16.112.080), se realizará en un cuarto desembolso en el mes de diciembre del año 2022, el cual se hará por la fracción de mes pactada en la adición y prórroga. El giro del desembolso se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor del contrato de aporte de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado: El valor del aporte efectuado por el ICBF para la presente adición se realizará en un cuarto desembolso en el mes de diciembre del año 2022, el cual se hará por la fracción de mes pactada en la adición y prórroga. El giro del desembolso se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor del contrato de aporte de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado: **a)** Informe de la ejecución financiera del período anterior. El informe financiero deberá cumplir con el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF, entre los cuales se encuentra el Anexo para la revisión y legalización de cuentas en los contratos de aporte Dirección de Primera Infancia, en su versión que se encuentre vigente, y otros, donde se deberá discriminar el valor del total del componente alimentario para cada periodo; este informe debe ser coherente con los costos de referencia del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. **b)** Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. **c)** Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. **d)** Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior. **e)** Planilla de pago del talento humano correspondiente al período anterior, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales de todo el talento humano contratado para la ejecución del contrato. **f)** Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS, contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. **g)** Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia. Y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). **h)** Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF, del 100% de los beneficiarios atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los manuales operativos de la Modalidad. **i)** Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	Primera Infancia. **j)** Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención. **k)** Acta de reunión y los listados de asistencia firmados por el talento humano que den cuenta a la realización de los grupos de estudio o talleres, con los respectivos soportes de evaluación al inicio y finalización de los encuentros, respecto al contenido del Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF, que se encuentre vigente durante la ejecución del contrato, sus respectivas actualizaciones o el documento que lo sustituyan. **l)** Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario. **PARAGRAFO PRIMERO**. El monto de los aportes a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula para el cuarto desembolso se calculará multiplicando el costo cupo mes de la fase de alistamiento o preparatoria, por 0.5, por el número de cupos contratados, más el costo cupo mes de atención, por el total de cupos contratados por 0,5 de mes.

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN

La presente adición de recursos y prórroga al contrato de aporte 11004772022 suscrito con la entidad FUNDACION CELESTIN FREINET, pretende adelantar de acuerdo con el memorando con radicado No. 20221600000170713 del 18 de octubre de 2022 emitido por la Dirección de Primera infancia y la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General del ICBF, en el cual se definen las orientaciones para la suscripción de adiciones de los contratos de aporte con la finalidad de **continuar garantizando la prestación de los servicios de Educación Inicial en el marco de la Atención Integral en Centros de Desarrollo Infantil, Hogares Infantiles y Desarrollo Infantil en Medio Familiar que se encuentren en ejecución en la vigencia 2022** y de conformidad con los numerales del citado que indican:

1. *"(…) En consecuencia, en aras de que, en lo que resta de la vigencia las niñas y niños, usuarios de nuestros servicios, continúen accediendo a los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral, de acuerdo con la ruta y estructura operativa de cada uno de los servicios que definen las fases de atención, contenidos en los diversos Manuales Operativos de atención, se requiere que los contratos de aporte contemplen los servicios señalados en el asunto del presente memorando, los cuales tienen un plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2022 se adicionen y prorroguen hasta el **31 de diciembre de 2022**, esto con el objetivo de la cabal culminación de los días de atención en la presente vigencia, así como las actividades implícitas de la fase de cierre con ocasión a la terminación de los contratos de aporte".*

2.2 **Identificación de los recursos de ahorro e inejecuciones dentro de los contratos de aporte.** *Desde el nivel regional se deberán identificar los recursos asociados a ahorros e inejecuciones existentes dentro de los contratos de aporte; frente a la fórmula de reinversión de inejecuciones y en cumplimiento con lo descrito en el memorando con radicado No 20201600000080853 del 28 de mayo de 2020 emitido desde la Dirección de Primera Infancia del ICBF, a través del cual se imparten orientaciones para el manejo de ahorro e inejecuciones en los contratos de aporte, se señala allí, entre otros aspectos, "(…) Cuando se trate de recursos por concepto de inejecuciones, la propuesta presentada por la EAS, deberá contar con el concepto de viabilidad de la Dirección de Primera Infancia, previo a la aprobación del supervisor del contrato en comité técnico operativo (…)", y dentro del literal c), de las consideraciones especiales, se tiene que, "c) La Dirección de Primera Infancia podrá impartir orientaciones sobre casos excepcionales para los cuales se avale la reinversión de recursos sin surtir el trámite anteriormente descrito dadas las circunstancias que así lo requieran"; en este sentido, la Dirección de Primera Infancia considera como un caso excepcional reinvertir las inejecuciones identificadas a la fecha, únicamente para el objetivo del presente proceso de adiciones, por ende emite **concepto favorable.***

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Conforme a lo anterior, la Regional Bogotá solicitó validación de la matriz de adiciones a la Dirección de Primera Infancia del ICBF y la validación y concepto favorable de la matriz mencionada se recibió vía correo electrónico.	
ANEXOS	Memorando con radicado No. 20221600000170713 de fecha 18/10/2022. Correo de Validación de matriz de adiciones enviado por la Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia. Acta de Comité Técnico Operativo Centro Zonal. CDP PACCO
FIRMA LA SOLICITUD **OSCAR JAVIER PEÑA CASTILLO** **COORDINADOR(A) CENTRO ZONAL BARRIOS UNIDOS**	

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ EXTRAORDINARIO N°4	
Hora: 11:00 AM	**Fecha: 10/11/2022**
Lugar:	**VIA TEAMS**
Dependencia que Convoca:	**Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición – Centro Zonal**
Proceso:	**Adquisición de Bienes y Servicios**
Objetivo:	**Socialización Adición, Prorroga y Otrosí modificatorios contratos Institucionales a término 31/12/2022. Contrato 11004772022-FUNDACION CELESTIN FREINET**

Agenda:

1 Inicio – presentación de los asistentes y verificación de quorum
2 Socialización por parte del Equipo Apoyo Financiero a EAS de adición, prorroga y modificación
3 Varios

Desarrollo:

1. Inicio – presentación de los asistentes al comité y verificación de quorum

OSCAR JAVIER PEÑA CASTILLO	Supervisor CZ Barrios Unidos
YANET CATAMA VELANDIA	Apoyo Financiero a la Supervisión
SORAYA GONZALEZ CIFUENTES	Representante Legal **FUNDACION CELESTIN FREINET**

2. Socialización por parte del Equipo Apoyo adición, prorroga y otro si modificatorio.

La presente adición de recursos y prórroga al contrato de aporte 11004772022 suscrito con la entidad FUNDACION CELESTIN FREINET, se pretende adelantar de acuerdo con el memorando con radicado No. 20221600000170713 del 18 de octubre de 2022 emitido por la Dirección de Primera infancia y la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General del ICBF, en el cual se definen las orientaciones para la suscripción de adiciones de los contratos de aporte con la finalidad de **continuar garantizando la prestación de los servicios de Educación Inicial en el marco de la Atención Integral en Centros de Desarrollo Infantil, Hogares Infantiles y Desarrollo Infantil en Medio Familiar que se encuentren en ejecución en la vigencia 2022** y de conformidad con los numerales del citado que indican:

1. *"(…) En consecuencia, en aras de que, en lo que resta de la vigencia las niñas y niños, usuarios de nuestros servicios, continúen accediendo a los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral, de acuerdo con la ruta y estructura operativa de cada uno de los servicios que definen las fases de atención, contenidos en los diversos Manuales Operativos de atención, se requiere que los contratos de aporte contemplen los servicios señalados en el asunto del presente memorando, los cuales tienen un plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2022 se adicionen y prorroguen hasta el **31 de diciembre***

PÚBLICA

***de 2022**, esto con el objetivo de la cabal culminación de los días de atención en la presente vigencia, así como las actividades implícitas de la fase de cierre con ocasión a la terminación de los contratos de aporte".*

Conforme a lo anterior se estima adición y prorroga así:

PRÓRROGA: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

VALOR ADICIONAR: La suma de DIECISEIS MILLONES CIENTO DOCE MIL OCHENTA PESOS M/CTE ($16.112.080) compuesto de la siguiente manera:
- La suma de DIECISEIS MILLONES CIENTO DOCE MIL OCHENTA PESOS M/CTE ($16.112.080), como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de beneficiarios.

OTRA MODIFICACIÓN: CLÁUSULA 3. El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($237.848.920), incluidos impuestos, contribuciones, costosdirectos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:
- La suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($237.848.920) como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los beneficiarios.

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2022	4	MENSUAL	VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($29.338.680)

Expuesto lo anterior, la entidad acepta la adición y prorroga a diciembre 31 de 2022.

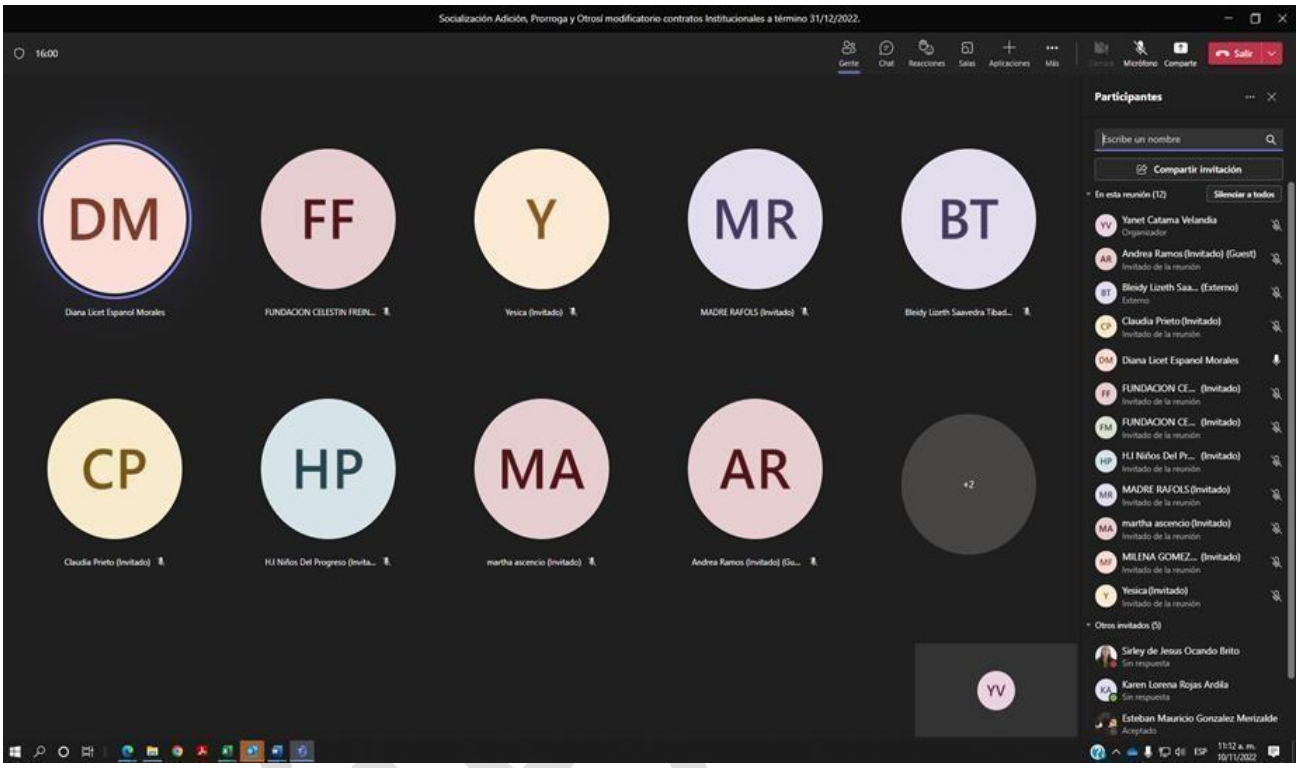
3. **Varios:**

Siendo las **12:00 PM** se da por finalizada la reunión de socialización de prorroga y se alerta a la entidad para estar atentos a nuevo llamado para formalizar el proceso de adición.

PUBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

EVIDENCIA DE ASISTENCIA VIA TEAMS



Decisiones: La Entidad debe adelantar el ajuste al presupuesto cuando se le socialice la canasta de adición

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
ENVIAR CANASTA DE ADICION	YANET CATAMA VELANDIA	Al envió de la información por la DPI
AJUSTAR EL PRESUPUESTO CON ADICION	FUNDACION PADRE DAMIAN	Un día después de recibida la información por parte del centro zonal

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
OSCAR JAVIER PEÑA CASTILLO	Supervisor/ Coordinador CZ Barrios Unidos	CENTRO ZONAL BARRIOS UNIDOS	
SORAYA GONZALEZ CIFUENTES	Representante Legal	FUNDACION CELESTIN FREINET	
YANET CATAMA VELANDIA	Apoyo Financiero	CZ BARRIOS UNIDOS	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.